

**A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
RFAE.**

Sobre los incumplimientos del Convenio de Integración de fecha 25 de noviembre de 2017 por parte de la FACL (Federación Aeronáutica de Castilla León), la comisión permanente de la Junta Directiva de la RFAE realiza el siguiente

INFORME MOTIVADO.

PRIMERO.-

1.- La cláusula 3 del Convenio de integración RFAE/FACL dispone:

3.- COLABORACIÓN ECONÓMICA. La federación autonómica aportará anualmente la cuota que se fije en la Asamblea General de la RFAE en función del número de licencias y clubes, para lo cual remitirá la federación autonómica a la RFAE listado de los deportistas, técnicos, jueces y de clubes especificando su especialidad, respetando el principio de igualdad entre todas las federaciones.

2.- El Incumplimiento por parte de la FACL del Convenio de Integración ha consistido en lo siguiente.

La FACL no ha facilitado el listado convenido, para que la Asamblea General de la RFAE fije la cuota correspondiente, evitando así contribuir económicamente como se dispone, debiendo las cantidades a las que estaría obligada.

Estas omisiones, provoca también que la RFAE no pueda atender determinados requerimientos del CSD en relación a la estadística de licencias emitidas; el desconocimiento real de deportistas, técnicos, jueces y clubes existentes; y una descompensación económica, todo ello en perjuicio de RFAE.

Es por ello que la Comisión permanente de la Junta Directiva, propone aplicar la cláusula 6 del Convenio de Integración, y se desintegre de la RFAE a la FACL (Federación Aeronáutica de Castilla León),

6.- El incumplimiento de alguna de estas cláusulas, de los Estatutos de la RFAE, o de la normativa estatal de aplicación, es motivo suficiente para la desintegración de la federación autonómica en la RFAE.

Lo que se propone en Madrid, a 29 de marzo de 2019.